



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00473

Asunto: Manifestación O.R.I.P.
Proceso: Sucesión
Causante: Sofía Herreño de Giraldo
Peticionaria: Claudia Milena Morales Giraldo
Radicado: 630013103003-1986-05992-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, se ordena agregar, tener en cuenta y correr traslado a la parte interesada de lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (O.R.I.P.) de Armenia (Quindío), en su oficio número 2802120EE01091 del 25 de febrero de la presente anualidad, mediante la cual allega la nota devolutiva con dos numerales que debe subsanar la parte actora en este asunto ante dicha entidad, para efectos de la corrección de la sentencia proferida por este Juzgado, donde están involucradas los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-59313 y 280-59314.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #028 publicado el 05-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54a51e2a8a1b2059dd9af719d08bcfc7242062be0216c3b3da6ec0c88340a1e4

Documento generado en 03/03/2021 09:35:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>